



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Res. H. N°

SALTA. 06 SEJ. 2005

1027-05

Expte. N° 4.774/05

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de Estudiantes de Historia, a través de su Comisión Coordinadora, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la asistencia de los mismos en las "X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", a realizarse en la ciudad de Rosario, entre los días 19 al 23 del mes en curso: y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta (\$ 3960,00) a los Treinta y Seis (36) alumnos solicitantes (se deberá reintegrar a la Facultad \$ 110 por cada alumno que no viaje), para cubrir parcialmente gastos emergentes del evento, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

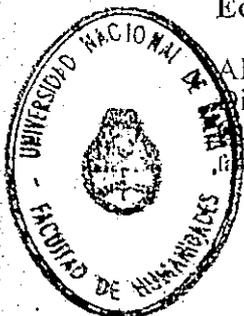
ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00) para solventar parcialmente gastos con motivo de la asistencia de un contingente de alumnos de Historia al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que, en caso de no viajar todos los estudiantes, se deberá reintegrar a esta Facultad la suma de Pesos CIENTO DIEZ. (\$110,00) por cada alumno que no viaje.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al CUEH, Prof. María MERCADO HERRERA, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
P.C. SUSANA MIES FERRAZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Firma]
LE. E. CATALINA BULLERBACH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA